



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0004-2017-UNAP
Iquitos, 04 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0003-2017-UNAP, del 04 de enero de 2017, se resuelve dar por concluida a partir del 06 de enero de 2017, la designación de don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones en cumplimiento d0e la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”;

Que, por la razón expuesta, el rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, estima conveniente designar a doña Elena Margarita Cardeña Peña, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefa (e) de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura, asignada a la Oficina General Infraestructura (OGI), como responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones en cumplimiento de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, a partir del 09 de enero de 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a partir del 09 de enero de 2017, a doña **Elena Margarita Cardeña Peña**, nivel F-4, desempeñando el cargo de jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Infraestructura, asignada a la Oficina General Infraestructura (OGI), **como responsable de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el monitoreo del proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones en cumplimiento de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)